

108-38
43
CARTA
PASTORAL

DEL P. Fr. ANDRES
de Santa Teresa, Prouincial
de los Carmelitas Descal-
ços de Andaluzia:

V.E.

En que manifiesta á su Religiosissima Pro-
vincia los dictámenes de su grauissimo
Capitnlo Prouincial, celebrado en nuestro
Real Conuento de los Santos Martires
de la Ciudad de Granada, en 26.

de Abril deste presente
año de 1681.



CART A

PASTORAL

DEL P. F. ANDRES
de Santa Teresa, Provincial
de los Carmelitas Descal-
zos de Andaluzia:

En que manifiesta á la Religiosissima Pro-
vincia los dictámenes de su granísimo
Capítulo Provincial, celebrado en nuestro
Real Convento de los Santos Mártires
de la Ciudad de Granada, en 26.
de Abril de este presente
año de 1681.



JESUS, MARIA, JOSEPH.



Ray Andres de Santa Teresa, Prouincial de la Prouincia de N. P. S. Angelo de los Descalços de N. Señora del Carmen, de la primitiua Observancia en Andaluzia: A sus carissimos Padres, y Hermanos, salud en el Señor, &c.

El continuo cuydado que debemos tener los Prelados, no solo del bien de los subditos, sino tambien de nosotros mismos, para la mayor perfeccion desta Santa Prouincia, encendió el zelo de nuestro Capitulo Prouincial proximo passado, pidiendome, que en nombre suyo participasse á Vs. Rs. y Caridades algunos avisos importantes, en orden al cumplimiento mejor de nuestras obligaciones: y luego se me vino à la memoria la carta, que à sus subditos los de Epheso escriuiò el Apostol, que parece avia estado en nuestro Capitulo, y como superior Prelado le tocaba mi obligacion; pues lo que exhorta à los suyos, son los dictámenes, que el Capitulo me mandò hiziesse notorios à Vs. Rs. *Obsecro itaque vos ego vincētus in Domino; ut dignè ambuletis vocatione, qua vocati estis.* Que si el hazer relacion de sus trabajos, *ego vincētus*, como dixo Estio, fue dar nueva fuerça à la exhortacion: *Meminit autem vinculorum suorum ad exitandum affectum, quo sit efficator exhortatio*; desde luego me aseguro el logro, que solicito desta exhortaciõ; pues siendo de nuestro Capitulo, y con tantas incomodidades el juntarse, solicitará esto el afecto de Vs. Rs. para su mayor execucion.

Lo primero à que rogando exhorta el Apostol, es, à que Vs. Rs. consigan el fin de su vocacion: *Vt dignè ambuletis vocatione, qua vocati estis.* Y notò Hugo Cardenal, que no dixo: *Mando, non dixit impero*; que el ca-

Ad Ephes.
c. 4.

Est. hic.

Cornel. bñe

riño del Superior dá mas fuerça à sus mandatos ; y fi como explicò el docto Cornelio , para conseguir el fin de nuestra vocación , hemos de procurar cinco cosas en nuestra vida; que son, viuir dignamente para la Esperança, dignamente para Christo, dignamente para la Iglesia, dignamente para los Angeles , y dignamente para la Gloria : *Vt viuati dignè ad Spem, dignè ad Christum, dignè ad Ecclesiam, dignè ad Angelos, dignè ad Gloriam Caelestem.* Esto mismo solicita nuestro Capitulo en Vs. Rs. pues à estas cinco clausulas se reducen sus advertencias.

Hemos de viuir dignamente para poder esperar: *Vt viuatis dignè ad spem*; porque si aquel Religioso puede esperar premio , que se ajusta al rigor de nuestra vida: lo primero que el Capitulo intima à Vs. Rs. es, vna mortificacion de sentidos, vna morigeracion de potencias, vn amor grande à la penitencia, à la abstinencia de carnes, à los ayunos, y disciplinas; no vsar de aliuio sin bastante causa, no traer lienço sin grave necesidad, y licencia de los Superiores; y que todo esto zelen los Prelados, procurando en todos establecer el rigor de nuestra vida, pues su penalidad, y rigor es la mejor luz para nuestra Esperança.

Luc. c. 23.

n. 42.

D. Cyril.

Ierof.

Catech. 13

apud silu.

tom. 5.

lut. 8. cap.

19. n. 19.

Solicitó el logro de su mayor desseo aquel dichoso Ladron , que crucificado con Christo supo clamar à su Magestad: *Domine memento mei dum veneris in Regnū tuum*; porque si como dize N. P. S. Cyrilo, y lo refiere Adricomio, vió desde la Cruz de Christo vna luz, que hazia camino al Cielo: *Quem admodum latroni dextro via per Christi mortem in Celum reuerata est.* Es enseñarnos, que solo el camino que nos manifiesta la Cruz, es la mayor luz para la mas dichosa Esperança.

Gen. c. 9.

No se forma el Arco Iris , que es la señal mayor que Dios puso de la mejor Esperança: *Hoc erit signum federis*; si no se interponen dos nubes al Sol, vna muy densa,

denfa, y tenebrofa, y otra roziada, y obfcura; no nubes blandas fino denfas, y obfcuras, y hiriendo el Sol la dureza de la vna, cō las lagrimas de la otra, fe forman los reflexos del Iris; porque fi effas nubes denfas, y roziadas significā las lagrimas, penitencia, y rigor de vida, folo avrá feñal de nueſtra mayor Eſperança, quando aya vida mortificada, y penitente.

Las gradas por donde fe ſubia al Altar eran de maderatyna, que en nueſtro idioma (dixo Rabano Mauro) es lo miſmo que eſpina blanca: *In ſimilitudinem albae ſpinae*, que entre las eſpinas brota vna blanquiſſima flor; porque las eſpinas de la mortificacion, y penitencia, ſon los eſcalones para conſeguir la flor de la mejor Eſperança.

No naufragaron los Iſraélitas en las aguas del mar Bermejo, aunque peligraron en tierra; porque ſiendo effas enſangrentadas aguas la penitencia, ſiempre en ella hallaron la mejor Eſperança, como en las cōmodidades el rieſgo. Tengamos, pues, amor à la penitencia, y mortificacion, que de eſſa fuerte viuiremos para conſeguir nueſtra mayor Eſperança: *Viuiatis dignè ad ſpem*.

Lo ſegundo hemos de viuir dignamente para Chriſto, *dignè ad Chriſtum*: que ſi aquel viue dignamente para Chriſto, que imita ſus y virtudes; ſolicita nueſtro Capitulo, que los Prelados imiten à Chriſto, para que viuan para ſu Mageſtad; y lo primero les encarga à los Superiores, que enſeñen mas con obras à los ſubditos, que con palabras; pues como dize S. Lucas: *Cepit Ieſus facere, & docere*; Primero fue en ſu Mageſtad la enſeñança de obras, que la de palabras. Eſte fue el auiſo, que nueſtra glorioſa Madre Santa Teréſa de Jeſus nos participó del Cielo para todos ſus hijos, que mas inmediatamente toca à los Prelados; y aſſí les encarga el Capitulo, que ſean los primeros en el

Rabano
Mauro.

Exod. cap.
14.

Act. Apoſt.
16. 1.

retiro de la celda, en escusar salidas, en la asistencia al Coro, y actos de Comunidad, en el fervor, y penitencia, en el cumplimiento de sus obligaciones, y con esso tendrán subditos perfectos, y viuirán para Christo, imitando sus virtudes.

A los Prelados, dize Christo Señor nuestro por **Buc. c. 12.** S. Lucas, primero, que se ciñan, para que puedan tener luzes, ó lucidas palabras para ilustrar á sus subditos: *Sint lumbi vestri praeincti, & lucernae ardentes in manibus vestris.* Porque si esse cingulo son las virtudes, como dize nuestro Silveyra: *Notandum quod dum Christus Dominus suis mandat ut sint lumbi praeincti, eo monet, ut omnibus virtutibus instructi, ac parati sint;* para imitar á Christo, y viuir para su Magestad, primero han de enseñar con obras de virtudes, que con lucidas palabras.

Lo segundo encarga nuestro Capitulo á todos los Superiores, tengan vnos mismos sentimientos, y dictámenes de Religion, que estén en vn mismo espíritu vnidos, que es lo que de parte de la mayor Magestad nos intimò, como primer aviso, nuestra gran Madre, y Doctora Santa Terefa de Jesus, que las cabeças estén conformes, para que de essa suerte tengán todos vna entereza en zelar las leyes, en que guarden los subditos perfectamente sus obligaciones, y que sepan que todos los Prelados tienen vn mismo espíritu de observancia regular, que es lo que aqui **1.ª. c. 2.** solicita nuestro Capitulo con el Apostol: *Vnus spiritus;* que de essa suerte viuirán para Christo, porque le imitarán, y su Magestad les dará sus mejores Coronas.

Al baxar el Espiritu Santo sobre los Apostoles, vi- **1.ª. c. 2.** no en forma de lenguas: *Et apparuerunt dispersit a lingua;* y no vino à la boca, sino à las cabeças: porque siendo el Espiritu, que nos embiaua Christo, vno en todos,

todos, para enseñar las mejores leyes, á las cabeças
 avia de venir (dize N. P. S. Cyrilo) para que les sir-
 viesse de Coronas; que vn Espiritu en las cabeças,
 para hazer observar las mejores leyes, es para los Su-
 periores su mayor Corona: *Noua Corona spiritualis*; y
 S. Ambrosio dixo: *Sedit q̄ supra cingulos eorum, quia lin-*
guis tanquam aureolis coronantur. D. Ambr.
bic.

Lo tercero exhorta nuestro Capitulo á los Prela-
 dos, den todo lo necessario á los subditos, assi en sa-
 lud, como en enfermedad; que no tengan amistades
 particulares, ni traten con demasiada llaneza á los
 subditos; que no sean aceptadores de personas, sino
 que tengan vn coraçon para todos, y entrañas de
 verdadera caridad, que con esso seràn verdaderos
 Prelados, y viuiràn dignamente para Christo.

En la casa de Jacob (dixo San Lucas) vincularà
 Christo Señor nuestro su Cetro: *Regnavit in domo Ia-*
cob; y no lo afirma de la casa de Abraham, ni de la de
 Iaac: porq̄ solo en la casa de Jacob hubo bédiciones
 para todos, y á todos tratò como á hijos, dando-
 les lo que necesitaban, con entrañas de caridad pa-
 ra todos. Y esse es el Espiritu de Christo, y en estos
 Prelados vincularà Christo Señor nuestro su Cetro,
 porque viuen dignamente para Christo: *Dignè ad*
Christum. Luc. 1. 3.

La vara de Aaon fue imagen de vn verdadero
 Superior, porque tenia ramos, hojas, flores, y frutos;
 pero nada de raíces, porque el Prelado ha de ser to-
 do para sus subditos, y nada ha de tener para si; que
 de esta suerte viuirà dignamente para Christo: *Dignè*
ad Christum.

Lo quarto solicita nuestro Capitulo á los Supe-
 riores, procuren aplicar las leyes, y castigar sus cul-
 pas con entereza, procurando, que por este camino
 todos cumplan con sus obligaciones, teniendo la



Simon de
Cafia, lib.
15.

cuenta que se les ha de pedir. Pues como dixo el venerable Simon de Cafia: *Ve qui eos non corripunt; sed perperam agunt.* Ay de los que no corrigen sus subditos, y disimulan sus faltas, porque sin duda les amenaza terrible castigo! Y assi procuren los Superiores cuydar mucho de sus Comunidades, solicitando, que cada vno haga con perfeccion su oficio; que los Predicadores, y Confesores estudien para llenar sus ministerios; y que los hermanos Legos, y Donados sepan la Doctrina Christiana; para lo qual vn dia en la semana (â los que no tocan â los Nouiciados) los juntará el Padre Superior, y los instruirá en ella, y en las cosas de la obligacion de su estado, sin excepcion de años, ni personas, por ser materia de tanta importancia; y procuren los Prelados, que todos los Hermanos se leuanten â Maytines las visperas de Comunión, para que dignamente se preparen para tan Soberano Sacramento. Y vltimamente se les pide â los Prelados, asistan continuamente â sus Comunidades, escusando viages; porque sin duda su presencia obrará milagros en la mejora de sus subditos.

4. Reg. c.
20. n. II.

La señal de vida para Ezequias fue, que el Sol bol-
viese â hazer mas asistencia â los hombres: *Reduxit umbram per lineas, quibus iam descenderat in herologio Azaz, retrorsum per decem gradus.* Que siendo el Sol Superior del mundo, *ut præfset dici*, es dezirnos, que siempre tendrán tanta mas vida los subditos, quanto el Prelado les asistiere mas con su presencia.

Y debemos advertir, que este prodigio del Sol lo explica el Texto Sagrado por la nueva sombra, que al mundo ofrecia: *Reduxit umbram*; porque aunque la sombra en la verdad es nada, no se causa sin estar presente el Sol, y es enseñarnos, que aun casi nada de la presencia del Superior, dà nueva felicidad â los subditos.

Raro

Raro prodigio el de sanar con la sombra, solo à San Pedro concedido entre los Apostoles; pero con gran acierto, porque aviendo de ser Superior del mundo, era como obligacion de su oficio, que con su presencia sanasse à todos. *Vi veniente Petro saltem umbra illius obumbraret quemquam illorum, & liberarentur ab infirmitatibus suis.*

Y es de notar, que dá à entender el Texto Sagrado, que al tocar la sombra de San Pedro à qualquiera, *quemquam illorum*, todos sanaban, & *liberarentur ab infirmitatibus suis*: que si el Superior sabe hazer sombra à qualquiera que sea, sin excepcion de personas, sin duda los tendrá à todos perfectos.

Pero para conseguir el fin de nuestra vocacion, *ut dignè ambuletis vocatione, qua vocatis estis*, hemos de vivir tambien (dize Cornelio) dignamente para la Religion *dignè ad Ecclesiam*, siendo, y pareciendo Carmelitas Descalços: y assi persuade nuestro Capitulo Prouincial á todos los subditos, que guarden exactamente nuestras Santas leyes, escusando el trato de seglares, y salidas impertinentes; teniendo en la memoria el aviso de nuestra Serafica Madre, y Doctora Santa Teresa: *Que traten poco con seglares, y esto para bien de sus almas. Que se precien de guardar perfectamente sus obligaciones, trayendo los Abitos como nuestras leyes disponen, y que no se consienta que sean largos: que se destierren sandalias, y choclos, que no descubren la desnudès del pie: que sepan todos, que de las capas aguaderas solo se ha de vsar en los caminos, y que se castigue à quien entrare en los Conuentos à tomar la bendicion con ellas, y su forma sea la que se practica en la Religion: que no tengan alhajas impertinentes en la celda, y que se pongan en la roperia comun las que tuvierén, para quando*

quando caminan: que los Prelados inmediatos quiten á los subditos los Reloxes que huviere, y no permitan, que ninguno tenga pajuelas de plata, aunque no yalgan mas de medio real; y de ninguna manera se permita tener nada fuera del Conuento: que procuren la observancia perfecta de los tres votos, siendo muy rendidos á los Prelados, muy circunspectos en acciones, y palabras, procurando escusar en las cartas las que ponen los seglares de *Señor mio*, y siendo, y pareciendo en todo muy Religiosos, que de essa suerte se viuirá dignamente para la Religion: *Dignè ad Ecclesiam.*

Deut. c. 21
v. 8. En las piedras de su Altar mandò Dios à Moyses, que se escribiesen las leyes Diuinas; *Et scribes super lapides omnia verba legis huius planè, & lucidè.* Sin duda, porque el que guardare perfectamente sus leyes, viuirá dignamente para su Altar, que es la Religion: *Dignè ad Ecclesiam.* Y es de notar, que inmediatamente haze Moyses publicar à todos, que han conseguido la dicha de ser Pueblo de Dios: *Hodie factus es populus Domini Dei tui.* Porque si (como dize la Interlineal) el mandar Dios que las leyes se escriuan, *planè, & lucidè*, es para que se lean, y guarden, *sine scrupulo dubitationis*; solo entonces serán hijos de su Religion, quando sin duda guarden essas Diuinas leyes, y viuan dignamente para su Religion: *Dignè ad Ecclesiam.*

Hemos de viuir tambien (dize Cornelio) dignamente para los Angeles: *Dignè ad Angelos*; porque debemos en esta vida asistirles en el Coro: y así nuestro Capitulo manda, que todos los Religiosos se esmeren en ser los primeros al golpe de la campana para entrar en el Coro: que se asista con fervor á la Oracion mental: que los Prelados escusen en estas horas

horas de ocupaciones à los Religiosos, para que no se priuen de lo que nuestro Señor les puede alli comunicar: que en estas horas se evien visitas, si no fuere cosa ineuitable: que escusen los Prelados diuidir (aunque sea pocas vezes) la Comunidad en los actos regulares de Maytines à media noche: que procuren asistan los Hermanos de la vida actiua algun tiempo à la Oracion de por la mañana, que de essa fuerte viuirán todos para los Angeles: *Dignè ad Angelum*, y merecerán su asistencia.

Al salir desta vida vn pobre, dize San Lucas, que le assistieron muchos Angeles: *Factum est, ut moreretur mendicus, & portaretur ab Angelis.* Y nota San Juan Chrysostomo, que no bastaua vno; porque avian de venir á formar vn Coro de alegria multitud de espiritus Soberanos: *Non suffecerat ad portandum pauperè vnus Angelus; sed propterea plures veniunt, ut Chorum letitiæ faciant.* Porque si esse pobre viuiò assistiendo en la Oracion à los Angeles; pues su nombre Lazaro, es lo mismo, que el que solicita auxilios de Dios, como dize nuestro Carmelita: *Lazarus hebraicè expositus ad adiutorium postulandum*: claro està que aviendo assistido á los Angeles en la Oracion, los Angeles á Coros lo avian de celebrar.

Aquel mouimiento continuo de los Angeles en la Escala, que vió Jacob: *Angeles quoque ascendentes, & descendentes*, fue consolar Dios à Jacob con la alegria que tenian los Angeles, en sentir del docto Cornelio: *Noli tristari, noli timere o Jacob.* Porque ver á Jacob en aquel extasis Diuino (como dize este Padre) recibir fauores de su Dios, no pueden dexar de celebrarlo los Angeles; porque à quien viue dignamente para los Angeles, los Angeles lo celebran: que como dize S. Juan Chrysostomo, juzgan los Angeles

Luc. c. 16.

Chrysost.
Ser. 121.

Silu. to. 4.
lib. 6. cap.
29. n. 29.

Gen. c. 28.
Corn. his.

Chrysost.
Serm. de
Ascens.

por

por dichas fuyas nuestras felicidades: *Nostri bona Angeli suas utilitates arbitrantur.*

Ultimamente, dize el docto Cornelio, que para conseguir el fin de nuestra vocacion, hemos de viuir dignamente para la Gloria: *Dignè ad Gloriam Celestem.* Y solo viue para el Cielo, quien en todas sus acciones no mira la tierra, sino la Gloria; y assi nuestro Capitulo ordena, que todos se abstraigan de criaturas, y viuan retirados, que entonces viuirán para el Cielo los Religiosos, si supieren ocultar se à todo lo que es tierra.

El Cielo es el Trono de mi Gloria, dize Dios: *Cælum mihi sedes est.* Pues por què al Cielo no le llama aqui firmamento, siendo assi, que al principio del mundo le diò esse nombre? *Fecit Deus firmamentum.* Porque firmamento (dize Oleastro) significa extension, ò manifestacion; y Cielo, ocultacion, y retiro, y solo serà Trono de Dios, y digno de su Gloria, el que supiere ocultar se á las cosas de la tierra.

Hemos de procurar todos, que nuestra conversacion, y trato (como dize el Apostol) sea en el Cielo: *Nostri autem conuersatio in Cælis est;* que de essa suerte viuiremos todos dignamente para la Gloria: *Dignè ad Gloriam Cælestem.*

El superhumeral del Summo Sacerdote, quiso Dios que fuesse de Oro, y de Jacinto: *Facies, & superhumerale de Auro, & Hiacinto.* Porque como el Jacinto tiene color de Cielo, dize San Gregorio: *Coloris est Cærulei;* sepan todos los que le traen como Prelados, y los que le miran como subditos, que en todas sus acciones no han de mirar lo terreno, sino la Gloria Celeste: *Vt per omne quod penetrat non ad res infimas; sed ad amorem Cælestium surgat:* que de essa suerte cumpliendo con esta obligacion, dignamente viuiremos para

para la Bienauenturança: *Dignè ad Gloriam Celestem.*

Estos son Religiosísimos Padres y Hermanos, los dictámenes de nuestro Capitulo Prouincial, que ofrezco à Vs. Rs. por escrito; y les suplico al leerlos Vs. Rs. lo que pedia el Espíritu Santo à los suyos, aun que trataba diferente materia: *Obsecro autem eos, qui lecturi sunt ne ab horrescant;* que al mirarlos no se assombren, ni les cause horror, pues el intento del Capitulo no es hazer pesado el yugo de la Religion, sino solicitar la observancia perfecta de nuestras obligaciones: *Non ad interitum, sed ad correptionem.*

Mach. c. 6
n. 12.

O qué gran desgracia será, Padres, y Hermanos míos, que entre tanto rigor de vida, mortificación, y penitencia, por no aprouecharnos de nuestras obligaciones nos perdamos, y lo que nos avia de servir de vida, por nuestra tibieza sea origen de nuestra muerte!

Al temblar la tierra, dixo nuestro Padre S. Cyrilo, que se hizo entre la Cruz de Christo Señor nuestro, y la del mal Ladrón vna gruta tan horrible, que llegaua hasta el Infierno; porque no aviendose aprouechado de las luzes, que su Magestad le daua, ni del camino que le ofrecia la Cruz para el Cielo: esso mismo que le avia de servir de vida, fuesse por su negligencia senda de su condenacion. *Per petra huius scissuram (dize Adricomio) latroni sinistro via in infernum aperta est.*

D. Cyril.
Ierosol. ca-
teb. 13.
C. Adrico-
mic. apud
Silu. to. 5.
lib. 8. c. 19
n. 49.

Busquemos, pues, Religiosísimos Padres, el camino de la vida, por la senda de la mortificación, penitencia, y cumplimiento perfecto de nuestras obligaciones, que conseguiremos sin duda, si ponemos por obra estos santísimos dictámenes. No me dilato mas, lo vno por no cansar à Vs. Rs. lo otro, porque reconozco, que teniendo Vs. Rs. no solo en las ma-
nos,

nos, sino en sus coraçones, las doctísimas, y santísimas cartas, que N. M. R. P. Fr. Silvestre de la Assumpcion, digníssimo General de nuestra Sagrada Religion, con tanto zelo de la mayor observancia, fervor de espíritu, honra, y gloria de Dios N. Señor, y mayor aumento de la Religion, escriuió à Vs. Rs. Todo lo demàs sobra, pues ellas son el estímulo de nuestro mayor aprouechamiento, y la regla de nuestra perfecció; y cō su doctrina, y estos dictámenes de nuestro grauíssimo Capitulo, viuiendo todos Vs. Rs. dignamente para la Esperança, para Christo, para la Religion, para los Angeles, y para la Gloria: *Vt uiuatís dignè ad Spem, dignè ad Christum, dignè ad Ecclesiam, dignè ad Angelos, dignè ad Gloriam Celestem*; conseguiràn Vs. Rs. el fin de su vocacion: *Vt dignè ambuletis uocatione, qua uocati estis*. Y para lograr esta dicha, y la renouacion de espíritu, que nuestro Capitulo dessea, y aqui sollicita S. Pablo: *Renouamini spiritu*; ruego yo à Vs. Rs. con el Apostol, passen muchas vezes los ojos por esta Carta: *Adiure uos per Dominũ, ut legatur Epistola hac omnibus sanctis fratribus*, para que de essa suerte asista siempre en Vs. Rs. como lo suplico, la gracia de N. Señor Jesu Christo: *Gratia Domini nostri Iesu Christi*, Amen. Seuilla, y Julio 20. de 1681. años.

Ad Tesal.

6.5.

Religiosísimos Padres, y Hermanos,

Muy siervo siempre de Vs. Rs. y Caridades.

Fr. Andres de Santa Teresa,
Prouincial.

